

NATALIA DE SILVA 17, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria —con el carácter de universal— de accionistas celebrada el día 11 de Junio de 2.002 acordó reducir en 51.085 euros el capital de la Sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 153.255 euros, con lo que quedará fijado en 102.170 euros, mediante la reducción en 6,01 euros del valor nominal de cada una de las 8.500 acciones, que pasarán a tener un valor de 12,02 euros en lugar de los 18,03 euros actuales. La reducción tiene como finalidad la devolución de aportaciones, siendo la suma a reembolsar a los accionistas 6,01 euros por acción. El plazo de ejecución del acuerdo será de un año, a contar desde su adopción.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Único. Ángel César Beltrán Sanz.—9.285.

PANADERÍA ARTESANOS ARIZ, S. A. L.**(Sociedad absorbente)****PANADERÍA Y BOLLERÍA ARIZ, S. A. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.» y «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbente) de «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Galdakano, 12 de marzo de 2003.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Panadería y Bollería Ariz, S. A. L.», Presidente, Gregorio Martín Orive; Secretario, José Luis Elorduy Pardo, y Vocal, Sabino Curiel Cabezado; y «Panadería Artesanos Ariz, S. A. L.», Presidente, José María Miguel Miguel; Secretario, Juan Carlos Fernández Freiria, y Vocal, Sabino Curiel Cabezado.—9.276.

2.ª 18-3-2003

PACO GONZÁLEZ, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración de la mercantil «Paco González, S. A.» en sesión celebrada el día de hoy, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en calle Pintor Sobejano, 14-2.º H, de Murcia, el día 1 de mayo a las 10 horas en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 2 de mayo, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de interventores para la redacción y firma del acta de la junta.

En el domicilio social se encuentra a disposición de los señores accionistas toda la documentación que ha de ser sometida a la consideración de la Junta, pudiendo examinarla o solicitar y obtener su envío de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 7 de marzo de 2003.—El Administrador único, Francisco González Lozano.—9.214.

PERTUB, S. A.*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas comunica:

1) Que en Junta General de Accionistas, celebrada con carácter universal en fecha 27 de febrero de 2003 acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía sin liquidación, al amparo del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas con cesión global del activo y del pasivo al accionista único de la Sociedad, «F. F. BOFILL, S. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de la disuelta.

2) Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, obligacionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de disolución.

3) Que los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torello, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Bofill Pujol.—9.094.

PREFABRICADOS ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****COMERCIAL PREARSA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Prefabricados Archipiélago, Sociedad Limitada» y «Comercial Prearsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de febrero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Comercial Prearsa, Sociedad Limitada» por parte de «Prefabricados Archipiélago, Sociedad Limitada».

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse al acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agüimes (Gran Canaria), 25 de febrero de 2003.—El Administrador único, Marcial Brito Fernández.—8.875.

2.ª 18-3-2003

PROINVAOR, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad en la suma de 1,45 Euros.

Tendrán derecho de oposición los acreedores de la sociedad, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellbisbal (Barcelona), 12 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Cirilo Gómez García.—9.001.

PROMOCIONES BASURTO SÁNCHEZ, S. L.**(En Liquidación)**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el pasado 15 de Febrero de 2003, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, nombrando como Liquidador a D. Roberto Andrés Sánchez Vallejo, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	10.466,52
III. Deudores	10.466,52
Total Activo	10.466,52
Pasivo:	
A) Fondos propios	10.466,52
I. Capital suscrito	3.606,52
IV. Reservas	6.860,52
1. Difer. por ajuste de capital a euros	0,07
2. Resto de Reservas	6.860,52
Total Pasivo	10.466,52

Asimismo en dicha Junta se acordó la cesión global del activo y del pasivo a los socios D. Roberto Andrés Sánchez Vallejo; D. Luis Carlos Sánchez Vallejo; D. Javier Basurto Goizález y D. Jesús Abel Isla Martínez, en proporción a su participación en el capital social. Los acreedores de la Sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Santander, 15 de febrero de 2003.—Roberto Sánchez Vallejo.—Liquidador Social.—9.171.

PROTOGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público para general conocimiento que la Junta General de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 2003 ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios	175.000,00
Efectivo	99.000,00
Total Activo	274.000,00
Pasivo:	
Capital social	288.485,81
Resultados negativos	-14.485,81
Total Pasivo	274.000,00

Cassà de la Selva, 3 de marzo de 2003.—El liquidador, D. Joaquim Torrent Barris.—9.289.